Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO Nº 1909. /

CHIGUAYANTE, 27 SEP 2013

VISTOS:

1° Contrato de Arriendo, entre Municipalidad de Chiguayante e Inmobiliaria e Inversiones Centro Nacional de Bodegaje S.A. de fecha 15.07.2013, del local N° 10 ubicado en el Centro Comercial Strip Villuco, ubicado en camino a Chiguayante N° 3899, de esta comuna.

2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Arriendo de fecha 15.07.2013 entre Inmobiliaria e Inversiones Centro Nacional de Bodegaje S.A. y la Municipalidad de Chiguayante respecto de Local N°10 del Centro Comercial Strip Villuco, ubicado en camino a Chiguayante N°3899 de la comuna de Chiguayante, el que regirá desde el 12 de agosto de 2013 hasta el 02 de Septiembre de 2013 dentro del marco de Permiso de Circulación Vehicular, Agosto 2013.

2° Impútese el gasto a la cuenta N° 22.09 "Arriendos" del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ERIX LAGOS MARTINEZ
A L C A L D E(S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/JWB/lrb
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 SEP 2013 HORA 17:35.
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA Isabel.-